



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

F-435/12-13
09/08/2012
O. Costa

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar, a través los organismos correspondientes, respecto a los puntos que ha continuación se detallan:

1.- Si tiene conocimientos de la denuncia efectuada por vecinos de la ciudad de Berazategui relacionada con el vuelco de medicamentos vencidos en la costa del Río de la Plata en esa jurisdicción.

2., En caso afirmativo si ha tomado intervención alguna dependencia provincial y en su caso detalle las diligencias llevadas a cabo en relación a este hecho.

3.- Si se ha podido establecer la procedencia de los medicamentos encontrados e individualizado a los responsables del vuelco de los mismos. En caso afirmativo informe si los mismos cumplen con la legislación vigente y especifique sistema de cada uno de ellos para la disposición final de los residuos.

4.- Si ha tomado medidas en relación a la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley 11.720.

5.- Si ha valorado el posible impacto ambiental y las consecuencias sanitarias que estos desechos tuvieron al estar expuestos en la vía pública.

6.- Detalle el resultado de los controles realizados durante el año 2012 en todos aquellos generadores de residuos especiales y si los mismos forman parte de la mecánica de trabajo de la Autoridad de Aplicación o si son producto de denuncias particulares.

7.- Cualquier otro dato de interés relacionado con el tema.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Plata, Agosto de 2012

Por medio del presente proyecto solicitamos al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe respecto a la denuncia que vecinos de la ciudad de Berazategui han realizado ante el Concejo Deliberante por el hallazgo de importantes cantidades de medicamentos vencidos en la costa del Río de la Plata en jurisdicción de esa localidad.

Y es en virtud a la gravedad de éste hecho que requerimos al Gobierno Provincial precisiones en cuanto a su conocimiento de la situación ocurrida, si ha tomado algún tipo de intervención y las medidas llevadas a cabo para esclarecer el mismo, dado que son los organismos provinciales en definitiva quienes tienen el poder de policía respecto al control y seguimiento de la disposición de estos residuos.

De acuerdo a la legislación vigente en la Provincia la disposición de los residuos especiales está claramente regulada, y definida la cadena de responsabilidades por lo que es importante esclarecer como llegan estos medicamentos a la orilla del río y quienes exponen de manera tan cuestionable a la población.

Los interrogantes que planteamos resultan de la necesidad de conocer en profundidad como son los mecanismos de control y aplicación de la Ley 11.720 y la intervención que, ante estos hechos, tiene el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible como autoridad de aplicación y si el mismo cuenta con estadísticas que permitan establecer si se trata de hechos aislados o responden a prácticas habituales.

En cualquiera de los casos resultan altamente reprochables y es necesario aplicar las penalidades legisladas de manera de resguardar a la ciudadanía de las conductas peligrosas de quienes atentan contra la salud y el bienestar de sus semejantes, sin medir consecuencias y no permitiendo el crecimiento armónico y civilizado de la sociedad.

Desde esta convicción solicitamos a los Señores Senadores acompañen con su voto la presente iniciativa.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires